BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO NACIONAL DARK RALLY

PLOP STUDIO GRAFICO S.R.L.
RUC N.° 20508853484
Domicilio: CALLE LOMA RITA 144. LIMA 15039
Correo electrónico: servicios@plopstudio.com

PRIMERA – DEFINICIONES

1.1. Para efectos de las presentes Bases, los siguientes términos tienen el significado que se indica:

a) EL ORGANIZADOR: PLOP STUDIO GRAFICO S.R.L., con RUC N.° 20508853484 y domicilio en CALLE LOMA RITA 144. LIMA 15039
.

b) EL CONCURSO: el CONCURSO NACIONAL DARK RALLY de Dark Rally, regulado por las presentes Bases.

c) EL JUEGO: el videojuego Dark Rally para Windows, distribuido a través de LA PLATAFORMA.

d) LA PLATAFORMA: el servicio Steam, operado por Valve Corporation.

e) EL PARTICIPANTE: la persona natural que cumple los requisitos de la Cláusula Cuarta y cuya inscripción ha sido confirmada conforme a la Cláusula Quinta.

f) EL REPRESENTANTE: el padre, la madre o el tutor legal de EL PARTICIPANTE menor de dieciocho (18) años.

g) EL FORMULARIO: el formulario electrónico de inscripción publicado por EL ORGANIZADOR en https://darkrally.com

h) DARKRALLYID: el código alfanumérico único asignado por EL ORGANIZADOR a cada PARTICIPANTE, que lo identifica públicamente en EL CONCURSO.

i) LA MAPA: la MAPA "Inferno" de EL JUEGO.

j) CARRERA VÁLIDA: la carrera que cumple las condiciones del numeral 7.3.

k) LA TABLA DE POSICIONES: la clasificación de PARTICIPANTES según su mejor tiempo en MAPA INFERNO.

l) LA REPETICIÓN: el archivo generado por EL JUEGO que registra las entradas de control de todos los pilotos de una carrera y permite reproducirla.

m) EL PREMIO: el premio descrito en la Cláusula Decimotercera.

n) LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD: la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales – Dark Rally, publicada en [URL].

1.2. Salvo indicación distinta, los plazos en días se computan en días calendario, y las horas corresponden a la hora oficial del Perú (UTC−5).

SEGUNDA – OBJETO Y NATURALEZA

2.1. Las presentes Bases regulan la organización, el desarrollo y la premiación de EL CONCURSO.

2.2. EL CONCURSO es un concurso de habilidad y destreza. El resultado depende exclusivamente del desempeño de los participantes en EL JUEGO; no interviene el azar ni se realizan sorteos.

2.3. EL CONCURSO no admite apuestas. EL ORGANIZADOR no recibe, organiza ni intermedia apuestas sobre sus resultados.

2.4. La inscripción es gratuita y no está sujeta a límite de participantes. La participación requiere que EL PARTICIPANTE tenga EL JUEGO, que es de pago, adquirido en su propia cuenta de LA PLATAFORMA.

2.5. EL CONCURSO se desarrolla exclusivamente en la versión de EL JUEGO para LA PLATAFORMA. Las versiones para dispositivos móviles no participan.

2.6. Valve Corporation no organiza, patrocina ni respalda EL CONCURSO, y no asume responsabilidad alguna respecto de él.

TERCERA – ÁMBITO Y PRELACIÓN

3.1. EL CONCURSO se realiza únicamente en el territorio de la República del Perú.

3.2. En todo lo relativo a EL CONCURSO, las presentes Bases y LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD prevalecen sobre los términos y condiciones, la política de privacidad y el aviso legal publicados en el sitio web darkrally.com, los cuales no son aplicables a EL CONCURSO.

3.3. El Acuerdo de Suscriptor de Steam continúa rigiendo la relación entre EL PARTICIPANTE y LA PLATAFORMA.

CUARTA – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1. Puede participar en EL CONCURSO toda persona natural que, a la fecha de su inscripción y durante todo EL CONCURSO:

a) Sea de nacionalidad peruana, residente en el país y/o tenga domicilio en el Perú;
b) Cuente con Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o Carnet de Extranjeria (CI);
c) Tenga 18 años cumplidos desde la fecha de inicio del concurso o más;
d) Sea titular de una cuenta de LA PLATAFORMA en la que tenga EL JUEGO;
e) Se inscriba y confirme su inscripción conforme a la Cláusula Quinta.

4.2. No pueden participar las personas de nacionalidad extranjera ni las personas domiciliadas fuera del Perú.

4.3. La persona menor de dieciocho (18) años solo puede participar con la autorización de EL REPRESENTANTE, otorgada en EL FORMULARIO conforme al Anexo 1. EL PREMIO en dinero que corresponda a EL PARTICIPANTE menor de edad se abona en la cuenta bancaria de EL REPRESENTANTE.

4.4. La participación es personal. Únicamente EL PARTICIPANTE puede competir con su cuenta en cualquier etapa de EL CONCURSO.

4.5. Cada persona puede inscribirse una sola vez y con una sola cuenta de LA PLATAFORMA. Están prohibidas las inscripciones múltiples, el uso de cuentas de terceros y la cesión de la propia cuenta. Cuando un mismo DNI figure en más de una inscripción, solo se considera la primera, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula Novena.

QUINTA – INSCRIPCIÓN

5.1. La inscripción se realiza exclusivamente mediante EL FORMULARIO. EL FORMULARIO solicita: correo electrónico, nombres y apellidos, número de DNI, teléfono, identificador o dirección del perfil de LA PLATAFORMA, y la condición de menor de edad. Tratándose de menores de edad, solicita además los nombres y apellidos, el tipo y número de documento de identidad, el teléfono, el correo electrónico y el vínculo de EL REPRESENTANTE. Todos los campos son obligatorios.

5.2. Con el envío de EL FORMULARIO, la persona inscrita declara que la información proporcionada es veraz, acepta las presentes Bases y otorga los consentimientos previstos en LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

5.3. Validada la inscripción, EL ORGANIZADOR comunica el DARKRALLYID al correo electrónico registrado. Las inscripciones que presenten observaciones se resuelven dentro de 30 días hábiles; el tiempo transcurrido no se repone.

5.4. La inscripción surte efecto desde que la persona inscrita la confirma dentro de EL JUEGO, en el modo "Compite en línea", con la cuenta de LA PLATAFORMA registrada. Los tiempos obtenidos antes de la confirmación no se consideran. El rechazo de la confirmación deja sin efecto la inscripción.

5.5. La inscripción puede realizarse hasta la fecha de cierre de LA TABLA DE POSICIONES.

SEXTA – CALENDARIO

6.1. EL CONCURSO se desarrolla conforme al siguiente calendario:

Etapa | Fecha
LA TABLA DE POSICIONES | Desde las 00:00 horas del 9 de noviembre de 2026 hasta las 23:59:59 horas del 9 de diciembre de 2026
Publicación de los 180 primeros puestos (sujeto a validación) | 10 de diciembre de 2026
Plazo de reclamos | Del 10 al 12 de diciembre de 2026
Publicación definitiva y comunicación de la programación | 13 de diciembre de 2026
Semifinales | Del 14 al 18 de diciembre de 2026, desde las 09:00 horas
Final | 20 de diciembre de 2026, a las 09:00 horas
SÉPTIMA – LA TABLA DE POSICIONES

7.1. Durante EL CONCURSO, todas las carreras online de LA MAPA en LA PLATAFORMA se disputan a cinco (5) vueltas.

7.2. En cada carrera, únicamente el piloto que la gana registra tiempo en LA TABLA DE POSICIONES. La carrera concluye cuando el primer piloto cruza la meta; los demás pilotos no registran tiempo.

7.3. Una carrera es CARRERA VÁLIDA cuando concurren todas las condiciones siguientes:

a) Se disputa en LA MAPA, en el modo "Compite Online" de EL JUEGO en LA PLATAFORMA;
b) Se disputa a cinco (5) vueltas;
c) Participan en ella al menos dos (2) personas, sin contar pilotos controlados por EL JUEGO;
d) EL PARTICIPANTE ha confirmado su inscripción antes de su inicio;
e) EL PARTICIPANTE la gana y completa todas las vueltas;
f) Concluye dentro del periodo de LA TABLA DE POSICIONES, según la hora de los servidores de EL ORGANIZADOR;
g) No ha sido ganada por abandono o desconexión de los demás pilotos;
h) LA REPETICIÓN ha sido grabada en forma íntegra y transmitida a los servidores de EL ORGANIZADOR.

7.4. La posición de EL PARTICIPANTE en LA TABLA DE POSICIONES se determina por su menor tiempo total en CARRERAS VÁLIDAS. Solo se conserva LA REPETICIÓN correspondiente a dicho tiempo.

7.5. En caso de empate, prevalece el tiempo obtenido primero, según la hora de los servidores de EL ORGANIZADOR.

7.6. Clasifican a las semifinales los ciento ochenta (180) primeros puestos de LA TABLA DE POSICIONES a su cierre, excluidos los participantes descalificados, retirados o no elegibles, cuyos puestos se cubren por orden de LA TABLA DE POSICIONES.

7.7. LA TABLA DE POSICIONES se publica en https://darkrally.com/ con el DARKRALLYID, el avatar de LA PLATAFORMA y el mejor tiempo de cada PARTICIPANTE. En caso de discrepancia, prevalecen los registros de los servidores de EL ORGANIZADOR.

OCTAVA – SEMIFINALES Y FINAL

8.1. El 13 de diciembre de 2026, EL ORGANIZADOR comunica a cada clasificado, por correo electrónico y por teléfono, el día, la hora y el número de su carrera, y publica dicha información en las redes sociales y página web del EL JUEGO.

8.2. Las semifinales se disputan una por día, conforme a la siguiente distribución de puestos de LA TABLA DE POSICIONES: 14 de diciembre, puestos 1 a 36; 15 de diciembre, puestos 37 a 72; 16 de diciembre, puestos 73 a 108; 17 de diciembre, puestos 109 a 144; 18 de diciembre, puestos 145 a 180.

8.3. Cada día se disputan siete (7) carreras, una por hora, a partir de las 09:00 horas. Las seis (6) primeras reúnen a seis (6) pilotos cada una, por orden de LA TABLA DE POSICIONES. El ganador de cada una accede a la séptima carrera, cuyo ganador es finalista.

8.4. La final se disputa el 20 de diciembre de 2026 a las 09:00 horas, en una sola carrera entre los cinco (5) finalistas. Su ganador es el ganador de EL CONCURSO.

8.5. Las carreras de semifinales y la final se disputan en LA MAPA, a nueve (9) vueltas, en salas privadas cuyo código se comunica en forma reservada a cada piloto. EL PARTICIPANTE debe contar con la versión de EL JUEGO publicada el 10 de diciembre de 2026 y conectarse con quince (15) minutos de anticipación. Cada carrera se inicia a la hora programada con los pilotos presentes.

8.6. Antes del 19 de diciembre de 2026, cada finalista acredita su identidad en una videollamada con EL ORGANIZADOR, en la que exhibe su DNI y su DARKRALLYID en EL JUEGO. Si es menor de edad, EL REPRESENTANTE participa en la videollamada, exhibe su documento de identidad, suscribe la declaración jurada de autorización parental y entrega copia del DNI de EL PARTICIPANTE en la que conste el vínculo, o el documento que acredite la tutela.

8.7. Si un finalista no es elegible o no completa la acreditación en el plazo indicado, lo reemplaza el segundo lugar de la séptima carrera del mismo día.

8.8. Las carreras de semifinales y la final no modifican LA TABLA DE POSICIONES.

NOVENA – DESCONEXIONES Y REINICIOS

9.1. En las semifinales y la final rigen las siguientes reglas:

a) si un piloto se desconecta antes de que el líder complete la primera vuelta, la carrera se reinicia, con un máximo de dos (2) reinicios por carrera;
b) si un piloto se desconecta después, se le considera como no finalizado y la carrera continúa;
c) si falla el servidor o la sala, la carrera se reinicia;
d) no se otorga victoria por abandono;
e) iniciada la carrera, no se admite el ingreso de nuevos pilotos, aun después de un reinicio.

9.2. La aplicación de estas reglas corresponde al responsable de carrera designado por EL ORGANIZADOR.

DÉCIMA – INTEGRIDAD Y DESCALIFICACIÓN

10.1. Está prohibido:

a) utilizar programas, modificaciones, macros, automatizaciones o cualquier herramienta que otorgue una ventaja no disponible para todos los pilotos;
b) alterar los archivos de EL JUEGO, su memoria, las comunicaciones de red o los datos transmitidos a los servidores de EL ORGANIZADOR;
c) aprovechar errores de EL JUEGO para mejorar un tiempo;
d) concertarse con otros pilotos para alterar el resultado de una carrera, incluyendo dejarse ganar o abandonar deliberadamente;
e) permitir que un tercero compita en lugar de EL PARTICIPANTE;
f) mantener más de una inscripción o cuenta;
g) proporcionar información falsa;
h) acosar, insultar o amenazar a otros participantes, al personal de EL ORGANIZADOR o al público.

10.2. EL ORGANIZADOR puede verificar cualquier tiempo mediante la reproducción de LA REPETICIÓN y la revisión del historial de carreras de la cuenta.

10.3. Comprobada una infracción, EL ORGANIZADOR puede anular el tiempo, excluir a EL PARTICIPANTE de LA TABLA DE POSICIONES, descalificarlo de EL CONCURSO o dejar sin efecto la asignación de EL PREMIO. Salvo en las semifinales y la final, EL ORGANIZADOR otorga a EL PARTICIPANTE un plazo de dos (2) días hábiles para presentar sus descargos.

10.4. Las decisiones constan por escrito, con su motivación.

UNDÉCIMA – RETIRO Y NO ELEGIBILIDAD

11.1. EL PARTICIPANTE puede retirarse en cualquier momento mediante comunicación a servicios@plopstudio.com. Si el retiro de un clasificado se comunica antes del 14 de diciembre de 2026, su lugar se cubre por el siguiente puesto de LA TABLA DE POSICIONES, en la misma carrera y hora. Las ausencias del día de la carrera no se reemplazan.

11.2. La persona que deje de cumplir los requisitos de la Cláusula Cuarta pierde la condición de PARTICIPANTE, y su lugar se cubre conforme a los numerales 7.6, 8.7 y 13.7.

DUODÉCIMA – RECLAMOS

12.1. Del 10 al 12 de diciembre de 2026, cualquier PARTICIPANTE puede reclamar un tiempo comprendido entre los ciento ochenta (180) primeros puestos de LA TABLA DE POSICIONES, mediante comunicación a servicios@plopstudio.com que indique su DARKRALLYID, el DARKRALLYID reclamado y el fundamento.

12.2. EL ORGANIZADOR resuelve el reclamo mediante la reproducción de LA REPETICIÓN correspondiente. Si el resultado no coincide con el tiempo registrado, el tiempo se anula y se aplica el numeral 10.3. Si LA REPETICIÓN no puede verificarse, se anula por falta de evidencias, aplicando igualmente el numeral 10.3.

12.3. EL ORGANIZADOR notifica su decisión a más tardar el 13 de diciembre de 2026. Vencido el plazo del numeral 12.1, no se admiten reclamos sobre LA TABLA DE POSICIONES.

DECIMOTERCERA – PREMIO

13.1. El ganador de EL CONCURSO recibe:

a) La suma de S/ 1,000.00 (mil y 00/100 soles); y
b) Un personaje de EL JUEGO diseñado sobre la base de su imagen (en adelante, EL PERSONAJE).

13.2. La suma de dinero se abona por transferencia a una cuenta bancaria en el Perú a nombre del ganador o, si es menor de edad, de EL REPRESENTANTE, en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados desde el día siguiente a la recepción completa de los documentos del numeral 13.3.

13.3. Para la entrega de EL PREMIO, el ganador presenta dentro de los [PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS] días siguientes a la final: (i) los datos de la cuenta bancaria, incluido el Código de Cuenta Interbancario; (ii) la licencia de uso de imagen del Anexo 2,

suscrita; y (iii) de ser menor de edad, la declaración jurada de autorización parental suscrita por EL REPRESENTANTE.

13.4. EL ORGANIZADOR efectúa las retenciones tributarias que correspondan conforme a la legislación vigente y entrega la constancia respectiva. Las demás obligaciones tributarias que correspondan al ganador son de su cargo.

13.5. El diseño de EL PERSONAJE requiere la licencia de uso de imagen del Anexo 2, por un plazo de tres (3) años desde la firma de aceptación, este se puede extender previa autorización. La explotación comercial de EL PERSONAJE, incluida su venta dentro de EL JUEGO, no requiere la aceptación expresa y separada del ganador.

13.6. EL PERSONAJE se incorpora a EL JUEGO en un plazo máximo de 15 días calendario desde anunciado el ganador.

13.7. Si, con posterioridad a la final, se determina que el ganador no cumple las presentes Bases o no presenta los documentos del numeral 13.3 en el plazo previsto, EL PREMIO corresponde al segundo lugar de la final, sujeto a los mismos requisitos.

13.8. EL PREMIO es personal e intransferible y no puede ser canjeado por dinero ni por otros bienes o servicios.

DECIMOCUARTA – TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN

14.1. Las carreras de semifinales y la final se transmiten en vivo a través de las plataformas oficiales del VIDEOJUEGO y pueden ser grabadas y publicadas.

14.2. EL PARTICIPANTE autoriza a EL ORGANIZADOR, a título gratuito y por un plazo de 3 años, a difundir su DARKRALLYID, su nombre visible en EL JUEGO, su avatar de LA PLATAFORMA y su desempeño en las carreras, en vivo y en grabaciones, en los canales, redes sociales, sitio web y materiales promocionales de EL JUEGO. Esta autorización no comprende la imagen real, ni la voz de EL PARTICIPANTE.

14.3. EL ORGANIZADOR puede publicar en LA LA TABLA DE POSICIONES, los resultados de cada carrera, los finalistas y el ganador, identificados por su DARKRALLYID. El nombre del ganador solo se publica con su autorización.

DECIMOQUINTA – AUSENCIA DE ACTIVOS DIGITALES

15.1. Ni EL JUEGO ni EL CONCURSO utilizan billeteras digitales, criptoactivos, tokens, NFT ni tecnología blockchain.

15.2. EL ORGANIZADOR no solicita, en ningún caso, direcciones de billetera, frases semilla, claves privadas ni pagos para participar en EL CONCURSO o recibir EL PREMIO. Toda

solicitud en tal sentido efectuada a nombre de EL ORGANIZADOR o de EL JUEGO es fraudulenta y debe ser reportada a servicios@plopstudio.com.

DECIMOSEXTA – RESPONSABILIDAD

16.1. EL ORGANIZADOR no responde por fallas atribuibles a la conexión, el equipo o el proveedor de internet de EL PARTICIPANTE, a LA PLATAFORMA ni a servicios de terceros fuera de su control.

16.2. Ante fallas de los servidores de EL ORGANIZADOR o de EL JUEGO que afecten EL CONCURSO, EL ORGANIZADOR adopta las medidas razonables para corregirlas, incluyendo el reinicio o la reprogramación de carreras, con comunicación pública.

16.3. Nada de lo dispuesto en las presentes Bases limita la responsabilidad de EL ORGANIZADOR por dolo o culpa inexcusable, conforme al artículo 1328 del Código Civil, ni los derechos reconocidos por la Ley N.° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

DECIMOSÉPTIMA – MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

17.1. EL ORGANIZADOR puede modificar las presentes Bases por causa justificada, sin afectar derechos adquiridos. Las modificaciones se publican en https://darkrally.com y se comunican por correo electrónico con una anticipación no menor de 15 días, salvo urgencia.

17.2. Por caso fortuito o fuerza mayor, EL ORGANIZADOR puede suspender, reprogramar o cancelar EL CONCURSO, con comunicación pública. En caso de cancelación, se presentará el sustento bajo criterio de EL ORGANIZADOR.

DECIMOCTAVA – DATOS PERSONALES

18.1. El tratamiento de los datos personales de EL PARTICIPANTE y de EL REPRESENTANTE se rige por LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD, que forma parte integrante de las presentes Bases, y por la Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 016-2024-JUS. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN : **INS-2026-6645.** CÓDIGO DE BANCO DE DATOS PERSONALES : **PJ-2026-5843.** FECHA DE REGISTRO : **29/10/2026**

DECIMONOVENA – LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

19.1. Las presentes Bases se rigen exclusivamente por la legislación de la República del Perú.

19.2. EL PARTICIPANTE puede presentar reclamos a servicios@plopstudio.com, que se atienden en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, o en el Libro de Reclamaciones de EL ORGANIZADOR, sin perjuicio de su derecho de acudir al Indecopi.

19.3. Para cualquier controversia, las partes se someten a la competencia de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima.

VIGÉSIMA – CONTACTO

20.1. Toda comunicación relativa a EL CONCURSO se dirige a servicios@plopstudio.com o al domicilio de EL ORGANIZADOR.

Lima, [FECHA]

ANEXO 1 – AUTORIZACIÓN DE EL REPRESENTANTE

El suscrito, en calidad de padre, madre o tutor legal de la persona menor de edad inscrita en EL FORMULARIO, declara:

1. Que ejerce la patria potestad o la tutela sobre ella.
2. Que autoriza su participación en EL CONCURSO y acepta, en su nombre, las presentes Bases.
3. Que otorga su consentimiento para el tratamiento de los datos personales de la persona menor de edad y de los propios, no incluida su transferencia fuera del Perú, conforme a LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD y a los artículos 22 y 25 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 016-2024-JUS.
4. Que autoriza la difusión prevista en la Cláusula Decimocuarta.
5. Que, si la persona menor de edad resulta finalista, participará en la videollamada de acreditación y suscribirá la declaración jurada de autorización parental, y que la suma de dinero de EL PREMIO se abonará en una cuenta bancaria de su titularidad.

ANEXO 2 – LICENCIA DE USO DE IMAGEN DEL GANADOR

Conste por el presente documento la licencia que otorga [NOMBRES Y APELLIDOS], identificado con DNI N.° [NÚMERO], (en adelante, EL LICENCIANTE), representado, de ser menor de edad, por [NOMBRES Y APELLIDOS DE EL REPRESENTANTE], a favor de PLOP STUDIO GRAFICO S.R.L., con RUC N.° 20508853484 (en adelante, EL LICENCIATARIO), conforme al artículo 15 del Código Civil:

PRIMERA – Objeto. EL LICENCIANTE autoriza a EL LICENCIATARIO a utilizar su imagen y sus rasgos físicos para diseñar un personaje de EL JUEGO (EL PERSONAJE), y a utilizar EL PERSONAJE en EL JUEGO, en todas sus versiones y plataformas, y en su promoción.

SEGUNDA – Naturaleza. La presente es una licencia no exclusiva. No implica cesión de los derechos de la personalidad de EL LICENCIANTE.

TERCERA – Plazo y territorio. Tres (3) años contados desde su suscripción, en todo territorio en que se distribuya EL JUEGO.

CUARTA – Contraprestación. La licencia forma parte de EL PREMIO y no genera contraprestación adicional.

QUINTA – Titularidad de EL PERSONAJE. El diseño, el modelo, las animaciones y la denominación de EL PERSONAJE constituyen obra de EL LICENCIATARIO, conforme al Decreto Legislativo N.° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

SEXTA – Respeto. EL PERSONAJE no se utilizará de modo que afecte el honor, la reputación o el decoro de EL LICENCIANTE. EL LICENCIATARIO someterá el diseño a una ronda de observaciones de EL LICENCIANTE antes de su publicación; la decisión final corresponde a EL LICENCIATARIO.

SÉPTIMA – Explotación comercial (aceptación separada). EL LICENCIANTE acepta expresamente que EL PERSONAJE sea objeto de explotación comercial, incluida su venta dentro de EL JUEGO, durante el plazo de la cláusula tercera, correspondiendo los ingresos a EL LICENCIATARIO sin contraprestación adicional.

Acepto la cláusula séptima: Sí () No () Firma: _____

OCTAVA – Salón de la fama. EL LICENCIANTE autoriza la exhibición, dentro de EL JUEGO, de su fotografía, nombre o seudónimo, temporada, tiempo y vehículo.

Acepto la cláusula octava: Sí () No () Firma: _____

NOVENA – Ley aplicable. La presente licencia se rige por la legislación peruana.

Lima, [FECHA]

EL LICENCIANTE

EL REPRESENTANTE (de corresponder)